

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de Junio de 1878.

NUMERO 98.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.
IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.
Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este, empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

CALENDARIO.

Domingo 23. San Juan, presbítero, Santa Edeltruda, virgen, reina de Inglaterra, Santa Agripina, mártir. Del Antiguo Testamento: Josías, rey de Judá, y el profeta Addo ó Joad.

Lunes 24. † Natividad de San Juan Bautista, Patron de la poblacion del mismo nombre, San Fausto y compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Justicia.

Resoluciones.

Secretaría de Gobernacion.

Informe del Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria.

Secretaría de Instruccion Pública.

Resolucion.

Secretaría de Marina.

Movimientos marítimos.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Café de Liberia.

Revista interior.

Asesinato.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

An uncios.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 47.

Resoluciones.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Junio de 1878.

Visto el memorial é informe que anteceden, vertido el último por la Suprema Corte de Justicia, defiriendo al parecer de esto; conmutase al reo Félix Mora el tiempo que le falta de los cinco años de Obras Públicas á que fué condenado por el delito de heridas y que actualmente compurga en San Lúcas, en el tiempo correspondiente de confinamiento en San Ramon.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Nº 48.

Palacio Nacional.

San Jose, 21 de Junio de 1878.

De conformidad con el dictámen que antecede y con arreglo al Artº 100 del Código Penal; rebájase al reo Estanislado Cedeño, la tercera parte de los diez años de presidio á que fué condenado por el delito de homicidio, y que

actualmente compurga en el Establecimiento de San Lúcas.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

INFORME

DIRIGIDO AL EXCMO. SEÑOR GENERAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; POR EL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, POLICIA, AGRICULTURA é INDUSTRIA, DON RAFAEL MACHADO.

EXCMO. Señor General Presidente.

(Continuacion.)

LA OFICINA CENTRAL DE ESTADÍSTICA ha funcionado, aprovechando los elementos deficientes de que puede disponer en la actualidad.

Se carece aun del Censo exacto de la poblacion, trabajo importante y difícil, acometido sin buen éxito en el año 1875.

La estadística, bien sabido es que constituye una de las bases principales de la buena administracion pública, y el Gobierno

tiene el mayor empeño en que este ramo alcance la posible perfeccion. Varias circunstancias hacen difícil realizar ese propósito desde luego: tales son, la de estar una gran parte de la poblacion diseminada en los campos; la falta de registro civil; la natural insuficiencia del eclesiástico; y todavía mas, la falta de celo de algunos Párrocos, que apesar de reiteradas instancias, aun de la autoridad eclesiástica, no remiten con puntualidad los cuadros que les pide el Director de la Oficina Central.

A causa de esa última circunstancia, se ha formado con trabajo el cuadro relativo al movimiento de la poblacion, durante el año 1877. Faltan la mayor parte de los datos correspondientes al movimiento de la poblacion en la Comarca de Limon y los nacidos en ella figuran, solo en parte, en las listas de algunos curatos de la Provincia de Cartago. Se ignora cuál haya sido, en aquella Comarca, el número de los matrimonios y cuál el de las defunciones.

Hé aquí ahora, siquiera aproximadamente, el cuadro del movimiento de la poblacion de la República, en 1877.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION EN EL AÑO DE 1877.
REPUBLICA DE COSTA-RICA.

PROVINCIAS.	NACIMIENTOS.						Casamientos.				DEFUNCIONES.												
	Legítimos.		Ilegítimos.		SUMA.		Solteros con.		Viudos con.		ESTADO CIVIL.												
					SUMA.						SOLTEROS.		Casa-dos.		Viudos.		SUMA.						
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	Total.	Solteros.	Viudos.	Lejit.		Ilegit.		H.		M.		Total.					
San José	1025	977	256	243	1341	1220	2561	282	5	32	5	324	432	403	122	95	91	82	21	79	672	659	1331
Cartago	615	512	130	107	745	619	1364	163	2	26	11	202	223	205	40	49	47	49	14	36	324	332	656
Heredia	536	513	94	96	630	609	1239	161	4	18	4	187	249	207	50	47	50	45	6	28	355	327	682
Alajuela	788	806	153	174	943	930	1923	222	2	37	13	274	294	253	55	61	77	80	8	36	434	436	864
Guanacaste	160	156	118	132	278	288	566	77	1	9	2	89	54	50	36	34	26	21	9	17	125	122	247
Comarca de Puntarenas	84	61	93	108	177	169	346	35	3	3	2	43	32	30	26	33	19	10	2	14	79	87	166
SUMA.	3268	3025	846	860	4114	3825	7999	940	17	125	37	1119	1290	1148	329	319	310	280	60	210	1989	1957	3946

El Director de la Oficina de Estadística, con una constancia digna de alabanza, hace observaciones meteorológicas que se publican con regularidad y se remiten al extranjero. Ese servicio, en favor de la ciencia, es de un interés universal y honra á la República.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DE LAS HIPOTECAS, ha recibido una mejora importante; aludo á la

institucion de los Registradores de Partido, medida que ha contribuido mucho á la expedicion del despacho.

Los negocios no sufren hoy mas retardo, que el indispensable para el orden conveniente de la oficina; y así lo demuestran los estados que se publican semanalmente en la Gaceta Oficial.

Del 1º de Mayo de 1877, al 30 de Abril de este año, 8,091 títulos han sido calificados, mereciendo

unos la inscripcion, otros la denegacion ó espera por defectuosos; y algunos han sido devueltos sin asiento en el libro Diario. Tal ha sido el trabajo referente solo á la presentacion de títulos, al cual se ha agregado, como era natural, el de las consultas, certificaciones, manifestaciones de asiento, etc.— Los resultados de la inscripcion, se indican aproximadamente en los dos cuadros que van á continuacion:

DE LAS HIPOTECAS.

Provincias de	Hipotecas.		Cancelaciones totales.		Cancelaciones Parciales.		
	Fincas.	Deudas.	Fincas.	Deudas pagadas.	Fincas.	Deudas pagadas.	Derechos.
San José.....	292	\$ 812,755.77	114	\$ 346,766.20	2	\$ 17,973.32	\$ 816.17
Cartago.....	194	586,860.52	68	169,677.84			383.67
Heredia.....	34	154,930.72	17	24,865.40	1	3,160.00	99.00
Alajuela.....	61	295,353.87	23	55,638.69			161.34
Puntarenas.....	4	5,822.00					15.17
Guanacaste.....	1	20,000.00	2	28,292.00			6.00
<i>Sumas</i>	586	\$ 1,875,722.88	224	\$ 624,740.13	3	\$ 21,133.32	\$ 1,481.35

DE LA PROPIEDAD.

Provincias.	Nº de fincas.	Valores.	Enajenaciones.	Valores.	Derechos.
San José.....	1,206	\$ 1,135,388.72	1,180	\$ 1,350,373.42	\$ 4,127.34
Cartago.....	569	392,194.47	591	541,930.93	1,044.92
Heredia.....	692	571,604.54	639	573,776.17	2,292.09
Alajuela.....	908	583,864.00	762	503,645.29	2,461.57
Puntarenas.....	52	47,487.22	26	31,963.19	133.39
Guanacaste.....	14	32,052.32	2	2,666.66	46.00
<i>Sumas</i>	3,441	\$ 2,762,591.27	3,200	\$ 3,004,355.66	\$ 10,105.31

Reuniendo las correspondientes partidas de ambos cuadros, resulta que el número total de inscripciones hechas, durante el año á que ellas se refieren, ha sido de 7,454, representando un capital en movimiento, sobre la propiedad raíz, que asciende á \$ 8,288,543.

Los derechos expresados en los cuadros de la inscripción, sumados con los que han producido las presentaciones de títulos, las certificaciones, la manifestación de asientos y las notas marginales, ascienden á \$ 18,674-36.

El inteligente y celoso funcionario á cuyo cargo está el Registro de la propiedad y de las hipotecas, ha llamado la atención del Gobierno sobre el peligro de que tan útil institución se desvirtue, por algunas causas, especialmente la divergencia que existe, sobre varios puntos, entre el derecho común y el hipotecario.

Este último, me refiero á las legislaciones modernas, está basado en dos cosas: la especialidad y la publicidad. Con esa publicidad son incompatibles las leyes que, acerca de ciertos contratos, y especialmente de la compra-venta, se ven establecidas en la legislación de la antigua Roma y en el artículo 1,003, parte 1ª de nuestro Código Civil.

Léjos de mí la idea, que calificaria como inmoral, de que se destruyeran las acciones personales, que nacen de toda convención lícita, para obligar al cumplimiento de lo pactado, y, en su caso, á la correspondiente indemnización de daños y perjuicios; pero de esto, á que el dominio de los bienes raíces pueda adquirirse por contratos privados, hay una inmensa distancia; y si ellos convalecen, no solo se relajará el Registro, sino que dará resultados contrarios á los que tiene en mira la ley, como lo ha representado, á mi modo

de ver, con mucho acierto, el Registrador general.

Tampoco debe olvidarse, cuál es, ó cuál conviene que sea el objeto del Registro: no está establecido, ciertamente, para la transcripción de los títulos de la propiedad, con los vicios ó defectos de que adolezcan, sino para que la mas concienzuda calificación les imprima el sello de intachable legalidad.

Y ya que en Costa-Rica, según afirma un escritor extranjero, la propiedad está admirablemente dividida, no sé cómo pudiera ponerse en duda la conveniencia de que las innumerables propiedades se hallen bajo la garantía de un Registro perfecto, que dé la mayor seguridad, que aleje todos los fraudes, que por decirlo así, convierta en moneda corriente el crédito territorial.

Contrayéndome ahora al ramo de Correos, debo consignar que no solo se conservan los anteriormente establecidos para el exterior y dentro del interior, sino que se han creado algunos nuevos, durante el año á que este Informe se refiere.

En el deseo de facilitar las comunicaciones entre Puntarenas y el Canton de Santa Cruz, siendo para ello la vía mas próxima la del puerto de Tendal, en 13 de Junio del año pasado se estableció un correo semanal entre esos dos puntos. Y en 28 del citado mes se creó un correo mas para el puerto de Limon, lugar que adquiere mayor importancia cada día.

En obsequio del mejor servicio público y para aprovechar las ventajas del correo semanal entre Puntarenas y el Tendal, en 11 de Agosto del año pasado, se estableció una Administración subalterna de correos en el pueblo de Santa Cruz, para el Canton del mismo nombre y el de Nicoya.

El Gobierno no ha adherido al Tratado postal de Berna, porque acerca de este punto ha consultado tan sólo al positivo interes de la República: sin embargo, aprovechando el viaje á Europa del inteligente Don Enrique Twight, que durante los últimos años desempeñó la Administración General de Correos, le confirió la comisión de representar á Costa-Rica en el Congreso de la Union general, convocado á reunirse en Paris, el 1º de Mayo último, con el objeto de revisar aquel Tratado.

Es muy satisfactorio, al ocuparse de cada uno de los ramos á esta Memoria concernientes, poder señalar una mejora importante, realizada durante el último año; y al hablar de COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS, debo consignar que es notable y satisfactorio el ensanche que han recibido.

El alambre eléctrico une ya á Alajuela con Grecia, población nacida, puede decirse, ayer; pero importante por sus circunstancias, y en comprensión de la cual se han formado fincas valiosas. Las nueve millas de extensión que el alambre atraviesa entre aquellas poblaciones, fácilmente se salvaron; y el 14 de Febrero de este año quedó establecida en Grecia la correspondiente oficina telegráfica.

La Villa de San Ramon, no menos importante que la de Grecia, por idénticos motivos, y cuyo progreso es notable, está ya unida por el telégrafo con Atenas, atravesando el alambre una distancia de once millas. La Oficina telegráfica de San Ramon quedó establecida el 28 del pasado Mayo.

Los pueblos no se equivocan cuando se trata de sus intereses positivos y reciben el bien con entusiasmo. Los habitantes de Grecia y San Ramon desde luego comprendieron las ventajas de u-

nirse á la red telegráfica que enlaza las principales poblaciones del interior, llega á Puntarenas y se extiende hasta Liberia; y el día que vieron realizado ese progreso, saludaron con júbilo al Gobierno, mostrándose dignos de participar de las conquistas de la civilización moderna.

Mientras tanto allá, donde actualmente está empeñada la mas importante de las empresas nacionales, no sólo se prosigue eficazmente la construcción de la línea férrea, sino también la colocación del telégrafo, estando terminadas ya treinta y siete y media millas entre Limon y Pacuare.

La IMPRENTA NACIONAL es un establecimiento que hace honor á la República: las máquinas, así las que se mueven por el vapor como á mano, y los correspondientes elementos que hay acopiados, bastan para hacer con prontitud y perfección las publicaciones oficiales.

Entre ellas hay una digna de especial mención, es el Diario Oficial, recientemente establecido y el primero que se dá á luz en Costa-Rica.

Grandes son las ventajas de que los actos del Gobierno, del Poder Judicial, de las Municipalidades y de todas las otras Corporaciones, lleguen el mismo día de su emisión á conocimiento del público, lográndose así el mas instantáneo efecto y la mas perfecta oportunidad. Estas ventajas son tan notorias, no solo bajo el punto de vista administrativo, sino también el económico y el social, que creo no deber detenerme á especificarlas, y me limito á decir que el Director de la Imprenta, que lo es también del Diario, el Doctor Don Juan N. Venero, con exacto desempeño y claro talento, llena cumplidamente los deberes anexos al puesto en que se halla colocado.

Este informe se prolongaría demasiado y mas allá de los límites propios, si hubiera de hablar de todas las OBRAS PÚBLICAS, que se han llevado á término durante el año, ó que están en via de ejecución en las Provincias y Comarcas. Me refiero, acerca de ese punto, á los informes de los Gobernadores, que deben considerarse como anexos á la presente Memoria. En ellos se verá, detalladamente, cuales son las obras terminadas ó emprendidas y también el movimiento de las rentas de las Municipalidades.

Pero algunas de esas obras son tan importantes, que es debido si quiera mencionárlas.

La Santa Iglesia Catedral se estrenó en la Semana Mayor del corriente año. Tengo á la vista una descripción de ese hermoso Templo, formada por el arquitecto que dirigió la construcción; pero los límites de este Informe no me permiten ni aun condensar esa descripción, que se publicará por separado, limitándome á decir que aquella Iglesia, á cuya cons-

truccion han contribuido señaladamente algunas personas piadosas, el pueblo y el Gobierno, por su buena construccion, el buen gusto que reina en el interior, en el exterior y en los adornos del edificio, corresponde al adelanto creciente de la Capital.

La obra del Mercado, que está en construccion en la plaza nueva, progresa visiblemente; pertenece á una sociedad anónima; pero la Municipalidad está directamente interesada en esa empresa. Aquel útil edificio será, dentro de poco, uno de los principales monumentos de San José.

La macadamizacion de las calles de la parte norte de esta Capital, se está llevando á cabo con la mayor actividad.

El cuartel principal se está rehaciendo y será un magnífico edificio, adecuado á su objeto y digno del punto céntrico que ocupa.

La cuesta de Torres, lugar de tránsito en la comunicacion entre esta Capital y los importantes y ricos barrios de San Vicente, Guadalupe, San Isidro y San Jerónimo, está recibiendo una mejora tan notable, que hace honor al celo y á la actividad del Gobernador de esta Provincia.

Mientras tanto en la de Alajuela está concluida la parte setentrional del nuevo cuartel y se prosigue la construccion de ese edificio que, en su clase, será el mejor de Centro-América.

Están al terminarse los edificios para el Instituto Nacional y para el Colegio Municipal; y en cada uno de los cantones y barrios, ó se ha dado principio á una obra pública, ó se ha concluido ya.

En Cartago, aunque por ahora se ha suspendido la edificacion de la Iglesia Parroquial, que por sus dimensiones, la calidad de los materiales, y la belleza artística, promete ser el templo mas notable de la República, se concluyó y está en servicio una Capilla, cuya terminacion anhelaban los moradores de aquella ciudad.

Está en vía de construccion, á expensas de los RR. PP. de la Compañía de Jesus, el edificio de dos pisos, contiguo al Colegio de San Luis Gonzaga, que proporcionará mas ensanche á ese establecimiento.

Se concluyó la edificacion de una parte del Colegio de Niñas; se ha iniciado la reconstruccion de la Iglesia de San Nicolas, y en algunos barrios se han levantado casas para escuelas, se han construido varios puentes y llevado á cabo otras mejoras.

En Heredia, está para terminarse la refaccion de la Iglesia Parroquial; se ha dado principio á la construccion de la cañería, empezando por reformar los estanques y hacer en las calles las escavaciones previas á la colocacion de los tubos; y en la ciudad cabecera y en todos los cantones, se han llevado á término obras de pública utilidad.

Los caminos se han atendido en todas las Provincias, de la mejor manera que ha sido posible, aprovechando el trabajo personal ó el

equivalente en dinero que, según la ley, para la composicion de aquellos, deben dar los ciudadanos.

En la Isla de San Lucas, se han hecho nuevas construccion: una casa de dos pisos para cuartel, otra de un solo piso que contiene varios departamentos; y se está edificando la cárcel. Este último edificio tendrá sesenta varas de largo, nueve de ancho y los correspondientes corredores, inclusive la parte destinada á Hospital, que ya está cubierta de teja; el suelo es de madera y las puertas y las ventanas están colocadas.

En la misma Isla se ha cerrado un potrero, que comprende treinta manzanas, y se han construido dos pozos de cal y canto y madera, que surten de agua al establecimiento.

La ley emitida el 21 de Enero de este año, dispone llevar á efecto la creacion de un nuevo presidio en la isla de Cocos, mandado establecer en el Decreto de 3 de Julio de 1874.

Declarado como un dogma que la vida humana es inviolable, el presidio en la isla de Cocos vendrá á llenar el vacío que la abolicion de la pena de muerte ha dejado en el sistema penal.

Por otra parte, aquella isla no carece de importancia y es conveniente y debido aprovechar esa seccion del territorio de la República. Sir Edward Belcher, viajero que visitó la isla de Cocos, en 1836, citado por Molina en su bosquejo de Costa-Rica, habla con elogio de la fertilidad del suelo de aquella isla y de sus producciones naturales.

La falta de buenos medios de comunicacion marítima, sin duda ha sido causa de la especie de abandono en que ha estado la isla de Cocos; pero esa causa se ha removido desde que el vapor "Irazú", comprado por el Gobierno, está surtido en la bahía de Puntarenas y preparado para el servicio nacional. No es dudoso pues, que aquella isla entrará dentro de poco á figurar en el movimiento progresista que en todas partes se advierte.

(Continuará.)

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 49.

Palacio Nacional.

San José, Junio 21 de 1878.

Visto el escrito que antecede presentado por los vecinos del barrio de la Concepcion de la Villa de la Union, solicitando se establezca en dicho barrio una Escuela primaria para la educacion y enseñanza de jóvenes de ámbos sexos, á cuyo intento y fuerza de costear el local necesario, dichos vecinos ofrecen contribuir con veinticinco pesos mensuales, para el sostenimiento de la pretendida Escuela;

SE RESUELVE:

Mientras de cuenta del Tesoro

Nacional se crean en el expresado barrio, una Escuela primaria para varones y otra para niñas, conforme á las leyes vigentes, autorízase á los postulantes para establecer á su costa, la Escuela á que se refieren, bajo la vigilancia de la autoridad política de la Union y del Inspector de Escuelas de la Provincia y la inteligencia de que los jóvenes que á ella concurren, llenen así las exigencias de la ley, y sus padres ó guardadores, quedan exentos de la responsabilidad determinada en el artículo 10 del Decreto de 31 de Enero del presente año.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente

CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limon, ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 10.—A las 10 a. m. ancló la goleta inglesa "Luisa" de 2-⁸²/₁₀₀ toneladas, su capitan Pablo Bonilla, procedente de Parismina, un dia de mar, cargada de tortugas y consignada á su mismo capitan.

Junio 11.—A las 12 m. fondeó en este puerto el vapor ingles "Don," procedente de Colon, al mando de su capitan Woolward, 4,200 toneladas de porte, 1 dia de mar, con carga general y consignada al Sr. Don J. Fed. Reeve.—Pasajeros: Geffrard Cesvet, Isidro Ulloa y M. Leon.

Junio 12.—A las 12 m. de hoy ancló en este puerto el vapor americano "Lemokin," del porte de 167 toneladas, diez individuos de tripulacion, al mando de su capitan W. G. Smith, procedente de San Juan del Norte, un dia de mar, cargamento de mercaderías generales y consignado á su capitan.

Junio 11.—A las 6 p. m. zarpó de este puerto el vapor ingles "Don," del porte de 4,200 toneladas, con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitan Woolward, 125 individuos de tripulacion y con carga general; despachado por Don J. Fed. Reeve.

Junio 13.—A las 12 m. zarpó el vapor americano "Lemokin," con destino á Colon, del porte 167 toneladas, 10 individuos de tripulacion, al mando de su capitan W. G. Smith, con carga general, y despachado por su mismo capitan.

Junio 13.—A las 6 p. m. se hizo á la vela con destino á Parismina, la goleta inglesa "Dorotea," de 2-⁸²/₁₀₀ toneladas, 3 hombres de tripulacion, al mando de su capitan P. Bonilla, carga general y consignada á su capitan.

Junio 13.—A las 6 ½ p. m. se hizo á la vela la goleta americana "Hebe," con destino á Parismina, del porte de 10 toneladas, al mando de su capitan Hooker, 3 tripulantes, en lastre y despachada por Don Juan F. Reeve.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Sábado 22.

1º

En el juicio ordinario entre los Señores Agustin Castro y Jesus Mesen, se confirmó la sentencia suplicada, condenando en costas al suplicante.

2º

Habiendo desistido el Licenciado

Don Melchor Cañas, como apoderado de Don Adolfo Gonzáles, en el juicio ordinario que le ha promovido el Lic. Don Leon Fernández, de la apelacion que había interpuesto de la sentencia de primera Instancia, se ordenó la devolucion de los autos, con certificacion del escrito de desistimiento y de su proveido.

3º

En la queja de Don Eduardo Herrera contra los Arbitros Don Déodono y Don Wenceslao Gonzáles, se proveyó que cuando se presente en forma se proveerá.

4º

Se anuló la causa de Lucas Chacon por hurto y heridas, desde el auto de prision inclusive.

5º

En la instruccion seguida para averiguar el autor de unas heridas perpetradas en Don Indalecio Saenz, se ordenó para mejor proveer la recepcion de una declaracion á José Mº Roa.

San José, Junio 22 de 1878.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.

En el juicio civil verbal ejecutivo establecido por el Señor Don Francisco E. Fernández, contra el Señor Don Lorenzo Rodríguez, sobre cumplimiento de un contrato relativo á la venta de una cosecha de café, se señaló para su vista las doce del dia dos del entrante mes de Julio.

2.

En la causa seguida por el Señor Juez del Crimen de la Provincia de Alajuela, contra José Mº Hidalgo, José y Gerardo Umaña por el delito de heridas, se mandó excarcarar bajo fianza á los dos primeros: se aprobó el auto apelado en cuanto deniega la excarcaracion del tercero y se mandó devolver los autos al Juzgado de su procedencia para los efectos de ley.

San José, Junio 22 de 1878.

El Pro-Secretario,

ENRIQUE UGALDE.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La Central.—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico D. Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Doctor D. Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

EDITORIAL.

Café de Liberia.

La reciente fama con que es ya muy conocida esta planta que viene á enriquecer la industria agrícola, y la circunstancia de reunir las condiciones que hacen ventajoso su cultivo en una temperatura cálida, determinaron al Gral. Presidente de la República á dictar las disposiciones conducentes

á adquirir semilla de la expresada planta, con el fin de ensayar este cultivo y proporcionar al país un nuevo ramo de la industria agrícola.

En la nota oficial dirigida al Gobernador de Guanacaste por el H. S. Srío. de Relaciones Exteriores, habrán visto los lectores del "Diario Oficial" que una vez conseguida esta semilla, se han tomado las medidas preparatorias para lograr la realización de los propósitos del Jefe de nuestro Gobierno.

No sólo se ha dispuesto distribuir la nueva semilla de la manera más conveniente entre los agricultores que quieran cooperar á los propósitos indicados, sino que se ha dispuesto así mismo formar grandes almácigos en Taboga y Paso-Hondo, para que preparada la simiente conforme á los métodos conocidos, sean distribuidas las posturas entre los vecinos de la nueva población denominada "La Guardia". Con este fin se remiten á aquellas haciendas dos cajas de dicha semilla.

La iniciativa que ha tomado el Gobierno en este asunto tan importante á los intereses de la industria del país, es tan provechosa como oportuna; y-ella viene á corroborar nuestras aseveraciones, ya repetidas, respecto á la paz pública que es el bien primordial á donde dirige todos sus esfuerzos el Gobierno costarricense; como la condición indispensable para la prosperidad de Costa-Rica.

Cuando aun se cree por algunos que este Gobierno se preocupa con la guerra, todas sus disposiciones, todos los trabajos que revelan su actividad, están demostrando que es el desenvolvimiento de los elementos de prosperidad lo que ocupa toda la atención del Jefe de la República.

La insistencia de los propaladores de rumores belicosos, nos obliga á insistir también por nuestra parte, en dar á los actos del Gobierno su verdadera significación, y apreciar su importancia en relación con lo que podemos denominar la cuestión de actualidad: la política interior de Costa-Rica, y su actitud respecto á los demás Estados Centro-Americanos.

De no ser así dejaríamos que los hechos tuvieran sus naturales consecuencias, y dejaríamos que ellos fuesen la mejor defensa del que hoy rige los destinos de la Nación. Pero en la lucha de contrarias opiniones, y contra designios temerarios, provocadores estímulos y aun pretensiones facciosas, es preciso defender la causa del Gobierno que es la causa del país en el sentido del orden legal, de la paz y de los nobles esfuerzos en favor del progreso y del bienestar general; y no para ganar méritos personales, sino para corresponder á la exigencia moral que obra en nuestra conciencia, impulsándonos á cooperar, con buena voluntad, en la obra del bien común.

Es difícil que los hombres puedan ser jueces en sus propias causas; pero en presencia de esta

dificultad, sirven de mucho para llegar á un resultado racional y humano, la tolerancia, la rectitud de intención y el sentimiento de benevolencia necesario para apreciar debidamente las acciones de nuestros semejantes, y sin lo cual no se podrá satisfacer algun tanto esa sed de perfeccionamiento y de bienestar, que mortifica á la humanidad en la vía fatigosa y meritoria de su progreso indefinido.

REVISTA INTERIOR.

Asesinato.—Antier fué asesinado en Turrialba Juan Manuel Sojo, propietario. No sabemos pormenores sobre este acontecimiento. El Juez del Crimen de Cartago, está haciendo las correspondientes pesquisas para averiguar el hecho y capturar al delincuente.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 21. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,00	25,00	21,00	22,67
Viento:			
SE.	NO.	E.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro: Término medio 26,1288			

Procedimiento para combatir la viruela.—Una revista extranjera aconseja el procedimiento usado por el doctor Pioch para combatir la viruela, cuyo tratamiento ha sido practicado con muy buenos resultados durante una de las últimas epidemias de dicha enfermedad que ha reinado en Lyon. Las épocas más peligrosas para el enfermo son durante los tres primeros días (lo cual no es frecuente), en caso de que la erupción no pueda declararse, y durante la fiebre para la supuración, cuando la pústulas se inflaman, y en este estado crítico para el enfermo es cuando tiene aplicación el tratamiento de M. Pioch, que modifica la rapidéz de la supuración y aun la naturaleza del pus varioloso. Consiste el método curativo en cubrir todos los granos, desde el sétimo día de la aparición de la enfermedad, con una mezcla de tres partes de glicerina y una parte de tintura de yodo, cuya operación, ejecutada fácilmente con un pincelito, se repite cada cuatro horas durante cuatro días, es decir, hasta el día 12 á partir del origen de la enfermedad.

SECCION DE AVISOS.

El miércoles 26 de este mes, á las cinco de la tarde, remataré en la pieza que antes ocupaba Don Th. Mangel, frente á Don Juan Bonnell, los muebles siguientes:

Un piano.—Unos estantes.—Mostradores.—Una prensa de copiar.—Una escalera-silleta y una máquina para entaponar.
San José, Junio de 1878.

M. F. QUIROS

2.—v.—1. D.

Sociedad Josefina de Beneficencia.

De orden del Señor Vice-Presidente, á las doce del día de mañana, Domingo 23 del corriente, tendrá lugar una sesión ordinaria del Consejo de Administración, en el salón principal de la Escuela de Párvulos que dirige D^a María A. P. de Rivero.

San José, Junio 22 de 1878.

A. BENEGAS,

Srío.

NUEVA BARBERIA.—Habiendo cumplido el término fijado en el contrato de la Sociedad de Barbería que ha girado bajo la razón social "M. Peralta y compañía," los infrascritos se han separado de ella, y han establecido otra con el título de "LOS TRES AMIGOS" bajo la razón social de M. Solís y compañía, situada en unas piezas de piso bajo de la casa de habitación de Don Francisco Echeverría, calle del correo frente al Banco de Emisión.

Este establecimiento estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche, y se despachará con el mayor aseo y y decencia y á los precios comunes.

Lo ponemos en conocimiento del público en general y especialmente de aquellas personas que nos han favorecido en la barbería de que nos hemos separado, esperando que no nos abandonarán y cooperarán á sostener el establecimiento que nos proponemos levantar. San José, Junio 21 de 1878. M. SOLIS.—JUAN MONTOYA N. CUBERO. 12. v. 1. D....

Aviso á quien interese.—Los números 3073 y 2051 de la Real Lotería de la Habana, en el sorteo del 16 de Mayo próximo pasado han sido premiados con \$ 500 cada uno.—MANUEL LUJAN. —3.—v.—3.—D.

Se vende "La Caja," hacienda situada en el paraje del mismo nombre en el barrio de La Uruca, jurisdicción de San José, constante de ochenta y cinco y media manzanas próximamente; de esta 39 más ó menos son de café frutal, en muy buen estado, y el resto casi en su totalidad de pastos; no habiendo sino unas pequeñas porciones de caña de azúcar, breñas ó tierra inculta.—Quien quiera comprarla, entiéndase en Heredia con cualquiera de los infraescritos.

Félix González.—J. Fed. González.

Heredia, Junio 4 de 1878.

10.—v.—11—

AVISO.—Se venden dos casas, una en la calle del Comercio, de doble cañon y dos pisos, muy cómoda para Hotel ó familia grande; contiene trece piezas y las del piso bajo pueden servir para almácenos.—Los pisos y cielos son de madera y los materiales en general de primera clase.—La otra recién construida, está situada en la calle de la Estación; tiene ocho piezas y un altillo, siendo los pisos y cielos de madera y su construcción es de horcones de guachipilin.—Sobre precios y condiciones se informará en la oficina de MANUEL LUJAN, Corredor Jurado.—7.—v.—3.—D.

BARBEROS.—La Barbería de los Señores Mercedes Peralta y C^a será convencionalmente disuelta muy pronto.—En tal virtud, el infrascrito que continuará por su cuenta en el desempeño de este Establecimiento, necesita contratar tres ó cuatro oficiales de barbería, hábiles, y al efecto hace esta solicitud.

MERCEDES PERALTA.

3.—v.—2.

Pedro Pérez Zeledon, Abogado.—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Despacha en su casa, calle del Seminario, n^o 11, al lado del Templo Protestante.
San José, Junio de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

30: v. 14.

BARATO "al contado."

Fluses casimir surtidos, para hombres y jóvenes, Ropa para pueblo y sombreros pita todas clases y precios.

Plaza Principal. Tienda del que suscribe.—San José, Junio 19 de 1878.

FRANCISCO B. CABELLO.

—6:—v.—3—

En esta fecha hago saber que suspendo el poder general dado á Don Rafael Venancio Calderon, de Cartago; y por consiguiente no soy responsable á ninguna transacción posterior á la fecha.

San José, Junio 8 de 1878.

F. FLORES.

10.—v.—10—

BANCO NACIONAL de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 1 y 2 de Julio entrante.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio citado.

San José, Junio 17 de 1878.

El Administrador,
R. CHAVARRÍA.

BANCO DE LA UNION.

El 1^o y 2 de Julio próximo venidero quedarán cerradas las oficinas de este Banco.

Los documentos á cargo del establecimiento que venzan en dichos días se conceptuarán como vencidos el 28 del presente mes de Junio, y los existentes á su favor el día 3 del citado mes de Julio.

ED. R. MEUGENS,
Administrador.

12. v. 5.

BANCO ANGLO COSTA-RICENSE.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 1 y 2 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 28 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 3 de Julio próximo.

FREDERICK COX,

Admor.

San José, Junio 11 de 1878.

BANCO DE EMISION

Por orden de la Directiva y para tratar asuntos de interes, se convoca á Asamblea General de accionistas para las doce del día 26 de Junio próximo en el local del mismo establecimiento.

San José, Mayo 20 de 1878.

Aviso.—Durante mi ausencia de la República, queda encargado de mis negocios judiciales y mercantiles, con poder generalísimo, mi hermano Don Melcher García.—San José, Junio 10 de 1878.—PEDRO GARCÍA.—5.—v.—5.—D.

CARTULINAS

de varias clases y colores, finas y entre finas, para tarjetas de visita, invitaciones, programas y demas usos ordinarios; y un surtido completo de cubiertas se hallan de venta en la Imprenta Nacional, á precios módicos.

Vendo barato un magnífico piano cas nuevo y en perfecto estado. A. RAPHAEL Calle del Comercio. Mayo 6 de 1878. 26 v. 19.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.